

GESINAR, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 8 de junio de 2001, acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al socio único, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo este último, en virtud del acuerdo, la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la sociedad y aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de mayo de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y sociedad cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Consejero Delegado.—37.611.

GIPUZKOAKO URAK-AGUAS DE GIPUZKOA, S. A. (Sociedad absorbente)

UR ZERBITZUAK, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima» por «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián a 22 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima».—38.031.
y 3.^a 13-7-2001

GLYNWED PIPE SYSTEMS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

FRIATEC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado con fecha 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener

en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.015.
y 3.^a 13-7-2001

GRUPO DE GESTIÓN MOTOR, S. A.

Por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta general ordinaria en primera convocatoria para el 29 de julio de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2000, aplicación del resultado y censura de la gestión social.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra la documentación que va a ser sometida a la aprobación para su análisis por los accionistas.

Jaén, 12 de julio de 2001.—Administrador único.—38.978.

HERMANOS ALBARES, S. A.

La Junta general de accionistas de esta compañía, en reunión celebrada el día 20 de junio de 2001, acordó ampliar el capital de la sociedad en 30.124,08 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.004 acciones ordinarias, de 6,02 euros de valor nominal, al portador, a la par, iguales en derecho a las ya en circulación, y numeradas correlativamente del 10.003 al 15.006, ambos inclusive, con desembolso total. El plazo para la suscripción y desembolso será de cuarenta y cinco días desde la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de este acuerdo.

Se abre el período de suscripción el próximo día 1 de julio de 2001 para que los antiguos accionistas puedan ejercitar su derecho a suscribir en la nueva emisión de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, ingresando su importe en la Caja social.

Valdemorillo, 21 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—37.314.

**HORMICEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)
HORMIGONES Y FABRICADOS, S. A. (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Hormicemex, Sociedad Anónima» y «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», celebradas el día 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima» por «Hormicemex, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque

de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que la adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Zaragoza, los días 4 de mayo de 2001 y 7 de mayo de 2001, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado al día 31 de diciembre de 2000, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Para hacer frente al canje de acciones derivado de la fusión, «Hormicemex, Sociedad Anónima», acordó ampliar su capital social en 1.611.040,60 euros, mediante la emisión de 26.806 acciones de 60,1 euros nominales cada una. Y una vez ejecutado dicho aumento de capital, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de adecuar su redacción a la cifra de capital social resultante de la ampliación.

Canje de acciones: Se entregarán 26.806 acciones de nueva emisión de «Hormicemex, Sociedad Anónima», por 100.032 acciones de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», de 30,05 euros nominales cada una. El canje se efectuará en el domicilio social de la absorbente, durante el mes siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión, en cuyo momento serán anuladas las acciones de la sociedad absorbida y se entregarán a cambio las acciones emitidas por la sociedad absorbente, en la proporción indicada.

Las operaciones realizadas por «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Hormicemex, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente designado por el Registro Mercantil para la elaboración del informe sobre el proyecto de fusión, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Administrador único, Armando Ivars Ponce.—37.798.
2.^a 13-7-2001

IBECOTEL MALLORCA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Ibecotel Mallorca, Sociedad Anónima» en liquidación, celebrada el día 7 de mayo de 2001, ha aprobado la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	12.368.561
Total Activo	12.368.561
Pasivo:	
Capital social	93.280.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-80.853.439
Resultados de la liquidación	-58.000
Total Pasivo	12.368.561

En Zaragoza a 7 de mayo de 2001.—El Liquidador.—37.443.

IBERTESYP, S. A.

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 13 de junio del año 2001, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.050.000 euros, quedando establecido el mismo en 1.050.000 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campo de Mirra, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Vollaró.—37.263.

INMOBILIARIA DURÁN GÓMEZ, S. A.*Reducción de capital*

El Presidente del Consejo de Administración hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 103.500 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 34.500 acciones, en la cantidad de 3 euros, con reembolso a los socios.

Vigo, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.320.

INMOBILIARIA RODRÍGUEZ CORDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

La Junta general universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Rodríguez Cordero, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada, en el domicilio social de la entidad, el día 23 de junio de 2001, con la asistencia de todos sus socios que representan la totalidad del capital social, tomó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la entidad, con la división de su patrimonio en dos bloques y su aportación a dos entidades de nueva creación.

La decisión se ha ajustado al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva el día 18 de junio de 2001.

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de julio de 2001.—El Consejero delegado, José Luis Martínez González.—37.656.
y 3.^a 13-7-2001

INSTALACIONES SLINEA, S. L.

«Instalaciones Slinea, Sociedad Limitada» convoca a sus socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de julio de 2001 a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad, en calle Joan Maragall, 9, local, 08100 Mollet del Vallés.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Mollet del Vallés, 5 de julio de 2001.—Juan Jurado Juanes, Administrador.—38.836.

INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**CASA DEL POZO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 64 de la Ley de Cooperativas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de junio de 2001, y la Asamblea general de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», en presencia de los Liquidadores de la misma, celebrada el día 6 de junio de 2001, decidieron, por unanimidad, aprobar el acuerdo de fusión de ambas sociedades, en base al proyecto de fusión de fecha 6 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Albacete, y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, que operará mediante la absorción de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada» (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base a lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general y Asamblea general.

Albacete, 29 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima», y Liquidador de «Casa del Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada», Ramón Sotos Callejas.—37.628.
y 3.^a 13-7-2001

INVARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**CROWN & CARY RENT A CAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la LSRL, se hace público, que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 25 de junio de 2001, su fusión, mediante la absorción de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida), por parte de «Invaral, Sociedad Anónima», quien adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, sin aumentar su capital por ser tenedora del 100 por 100 del capital social de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2000 y cumplido los demás requisitos legales.

Expresamente se manifiesta la inexistencia de derechos especiales o adicionales para los socios

de la sociedad absorbida, al ser la absorbente su único socio, ni habrá ventajas a los Administradores, ni para los expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención.

Las operaciones de «Crown & Cary Rent a Car, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Invaral, Sociedad Anónima», a partir de 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 27 de junio de 2001.—El Administrador único, Cristóbal Pastor Moreno.—38.011.
y 3.^a 13-7-2001

INVERSIONES INMOBILIARIAS JJ 30, S. A. (Sociedad absorbente) SERVICIOS Y GESTIÓN CRILLÓN, S. A. (Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Inversiones Inmobiliarias JJ 30, Sociedad Anónima» y de «Servicios y Gestión Crillón, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2001, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con base a los Balances cerrados a 31 de marzo de 2001, y con efectos contables desde el 1 de abril de 2001.

Igualmente se acordó optar por la aplicación del régimen fiscal especial de la fusión regulado en la Ley 43/1995, del Impuesto de Sociedades, título VIII, capítulo VIII.

Los accionistas y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración único de las sociedades intervinientes, José Ramón de Sala O'Shea y Rosa M. Ruiz Blasco.—37.810.
2.^a 13-7-2001

IPALBA, S. A.

La sociedad «Ipalba, Sociedad Anónima», ha reducido su capital social en la suma de 7.500.000 pesetas, reduciendo el valor nominal de cada una de las 26.000 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y cancelación de créditos que la sociedad ostenta contra los señores accionistas, quedando el capital reducido a 18.500.000 pesetas.

Bilbao, 22 de diciembre de 2000.—El Administrador.—37.423.

JARALES AUTOMOCIÓN, S. A.

Por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta general ordinaria en primera convocatoria para el 29 de julio de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2000, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

2. Ruegos y preguntas.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.